CÓDIGO ÉTICO Y DE BUEN GOBIERNO — ADEPAC

Asociación para la Defensa y Protección de los Animales de Canarias (ADEPAC) (CIF G38220455) adopta el presente código como referencia para órganos de gobierno, personal eventual, colaboradores y voluntariado, en coherencia con su misión de defensa y protección animal y con el deber de transparencia (Ley 12/2014 de Canarias).

Principios

- Bienestar animal como fin primordial de la actividad asociativa.
- Integridad, honestidad y lealtad institucional en el uso de recursos propios y públicos.
- Transparencia activa y rendición de cuentas ante socios, administraciones y ciudadanía.
- Rechazo de cualquier forma de corrupción, tráfico de influencias o conflicto de intereses no declarado.
- Igualdad de trato y respeto a la dignidad de las personas en el voluntariado y la participación.
- Protección de datos personales y publicación responsable de información (sin datos innecesarios).

Buen gobierno

Los cargos de la junta directiva ejercen sus funciones conforme a estatutos y actas; las retribuciones por cargos directivos, cuando existan, se publican en el portal de transparencia.

Las subvenciones y convenios se gestionan con trazabilidad documental y justificación ante las administraciones otorgantes, publicándose en el portal la información exigible.

El canal de denuncias interno permite comunicar irregularidades; las denuncias se tratan con confidencialidad y sin represalias hacia quien actúe de buena fe.

Compromiso de cumplimiento

Incidencias éticas o de cumplimiento: adepac@adepaccanarias.com (asunto «Código ético»).

Portal de transparencia: https://www.adepaccanarias.com/transparencia/adepac/

El Sauzal, a 5 de noviembre de 2026.

Fdo.: Yahaira Thowar Melián

Presidenta